

DECRETO 857 DE 2012

(abril 26)

D.O. 48.413, abril 26 de 2012

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional reconocer y estimular los servicios y aportes de quienes contribuyan al engrandecimiento de la industria en Colombia.

Que con este propósito el Gobierno Nacional creó la Orden del Mérito Industrial, en los grados de Gran Cruz, Gran Oficial, Oficial y Caballero, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyan al crecimiento de la Industria y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que la llegada a Colombia de Bayer, cuya casa matriz está ubicada en Leverkusen, se dio en el año 1912, cuando el señor Otto Kemmler, delegado de la Casa Matriz, abrió la primera oficina en Barranquilla para iniciar contactos con las casas comerciales.

Que BAYER S.A., se estableció en Colombia desde 1912 y en estos 100 años ha contribuido al desarrollo de la industria nacional y regional, mediante la generación de progreso y nuevos empleos.

Que BAYER S.A., es una compañía que cuenta en Colombia con centros de investigación

agrícola, especializados en investigaciones para el trópico, que son reconocidos por manejar los más altos estándares de calidad a nivel mundial.

Que BAYER S.A., genera más de 950 empleos directos y tiene como principio fundamental de su gestión el reconocimiento del recurso humano como un valor esencial.

Que BAYER S.A., en el año 2011, invirtió más de \$8 mil millones de pesos en investigación y desarrollo en Colombia, gracias a las utilidades recibidas por ventas.

Que mediante estudio preliminar, se evaluó la gestión de la empresa BAYER S.A., y se decidió otorgarle la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial, por cumplir los requisitos para su concesión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la Orden del Mérito Industrial, en la categoría de Gran Oficial a BAYER S.A., como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al desarrollo de la industria nacional en sus cien (100) años de operación en Colombia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.